

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2019 DEL
COMITÉ TÉCNICO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, a través de medios electrónicos de comunicación (videoconferencia), se reúne el Comité Técnico de Profesionalización de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, integrado por su **Presidenta, Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez, el Secretario Técnico, Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, en el piso siete ala norte del edificio ubicado en la Carretera Picacho Ajusco No. 200, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, y el **Representante de la Secretaría de la Función Pública, Mtro. Jonathan Caballero Hernández**, quien fue designado mediante oficio OIC/TOIC-TAADMGP/0153/2019 de fecha 27 de marzo del año en curso, por el Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, en términos de lo señalado en el artículo 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF) y 14 de su Reglamento (REGLAMENTO), en la Sala de Juntas Magna en el piso 20, ala A, del edificio ubicado en Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320.

Reunido el quórum legal, conforme a lo señalado en los artículos 14 y 16 del REGLAMENTO, se inicia la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización para desahogar el Orden del Día anexo al oficio de invitación. La Sesión se desarrolla de la siguiente manera:

1. Presentación y Aprobación del Orden del Día.

Se presenta a los integrantes del Comité Técnico de Profesionalización el Orden del Día para ser aprobado y desahogar el asunto que contiene y por unanimidad se toma el siguiente:

Acuerdo CTP.001/2ª.SE/2019: Se aprueba el Orden del Día.

2. Ocupación de puestos vacantes del Servicio Profesional de Carrera.

Se presenta a los integrantes del Comité Técnico de Profesionalización, la identificación de 1 puesto vacante sujeto a la LSPCAPF y la propuesta del procedimiento de ocupación, en apego a lo que establece el artículo 15, fracción IV del REGLAMENTO y el procedimiento 6.1 "Determinación de la forma de ocupar vacantes o puestos" del Anexo II del Manual del Servicio Profesional de Carrera (MANUAL) contenido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (ACUERDO), como se presenta en el siguiente cuadro:

Número de Puestos	Procedimiento de ocupación propuesto
1 (uno)	Ocupación temporal al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF y 92 del REGLAMENTO.

Así, con fundamento en el artículo 15, fracción IV del REGLAMENTO, procedimiento 6.1 "Determinación de la forma de ocupar vacantes o puestos" del Anexo II del MANUAL, se identifica la vacante que se propone a este Comité a fin de que se determine: **1) El momento de iniciar el procedimiento para cubrirla, y 2) La procedencia de ocupación temporal** al amparo de lo previsto en los artículos 34 de la LSPCAPF y 92 del REGLAMENTO.

El Secretario Técnico informa del puesto que se encuentra vacante y presenta la justificación para **determinar la ocupación mediante nombramiento temporal al amparo del artículo 34** de la LSPCAPF, la cual se integra a la carpeta de la presente Sesión. Después de analizar la justificación y en atención a la importancia de ocupar los puestos de estructura a fin de reducir el impacto directo de la vacancia en la ejecución de tareas encaminadas a la protección de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, como misión y quehacer de la PROFEPA y que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, este Comité procede a tomar el siguiente:

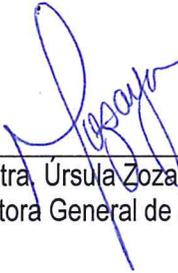
Acuerdo CTP.002/2ª.SE/2019: Se determina que a partir de esta fecha se podrán iniciar los procedimientos para cubrir el puesto vacante y gestionar su ocupación temporal al amparo de los artículos 34 de la LSPCAPF y 92 del REGLAMENTO, del puesto relacionado en el siguiente cuadro:

No	CÓDIGO DE PUESTO ANTERIOR	CÓDIGO DE PUESTO ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
1	16-E00-1-CFKA001-0000786-E-C-P	16-E00-1-M1C026P-0003462-E-C-P	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS FEDERALES CONTRA EL AMBIENTE Y LIT	K11	SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

No habiendo otro asunto que agregar, la Presidenta declara concluida la Sesión a las doce horas del día de su inicio y se procede a la firma de la presente Acta por triplicado, al calce y al margen por los que en ella intervinieron.

Miembros del Comité

Presidenta



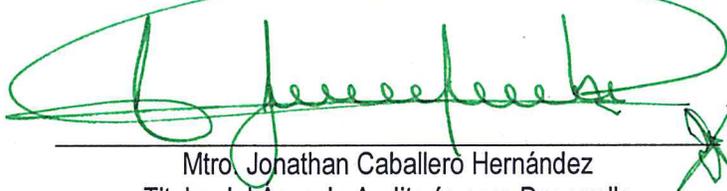
Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

Secretario Técnico



Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto de Profesionalización

Representante de la
Secretaría de la Función Pública



Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública